

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:110014003057 2022 00969 00

Presentada dentro del término, se concede la impugnación formulada por el señor Camilo Andrés Herrera Martínez contra el fallo proferido en la presente acción de tutela adiado 05 de septiembre de 2022, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Secretaría envíe copia de toda la actuación adelantada en la presente acción de tutela, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. Ofíciase.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3ca2195d3ff12beafaa0749f188b1f195aee6676c01a5120dd0ef8e1f468c2**

Documento generado en 13/09/2022 05:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>